

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****88****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Abreviado 2420/2023 entre COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE JUAN ANTONIO BARDEM, números 12-24, D./Dña. ANTONIO CALVO SANZ y D./Dña. GERARDO FERNÁNDEZ LANZAS y D./Dña. JORGE MARTÍN RODRÍGUEZ por un presunto delito de Robo con fuerza en las cosas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**“AUTO**

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: 25 de junio de 2024.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.  
Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la juez/magistrado-juez. El/la letrado/a de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ANTONIO CALVO SANZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de febrero de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.872/25)

